

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de julio de dos mil trece (2013)

Acción	TUTELA – DESACATO
Accionante	MARIA RUBIELA PINO AGUIRRE
Accionado	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION DE LAS VICTIMAS
Radicado	05001 33 33 024 2013 00272 00
Asunto	ORDENA TERMINAR TRÁMITE DEL INCIDENTE DE DESACATO

1. LA ENTIDAD ACCIONADA, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION DE LAS VICTIMAS, informa que dio cumplimiento a la **ORDEN DE TUTELA DANDO RESPUESTA A LA PETICIÓN, LO QUE FUE CONFRONTADO POR EL DESPACHO**, como obra a folio 25 del expediente.

2. Con base en lo anterior, se tiene que la entidad accionada, le dio cumplimiento al fallo de tutela proferido por este estrado judicial.

3. En consecuencia, se dispone **TERMINAR** el trámite del **INCIDENTE DE DESACATO**, y consecuentemente se ordena el **ARCHIVO** de la actuación, **SIN PERJUICIO QUE PRESENTADA UNA NUEVA PETICIÓN EL DESPACHO PROCEDA A VERIFICAR LOS HECHOS.**

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)